



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOCATLÁN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																									
1	6			2025 Anticipo a proveedores de bienes y servicios	\$1,488.00		Derivado de la revisión a la cuenta pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa que la cuenta 1.1.3.1.16 Anticipo a proveedores de bienes y servicios , registra un saldo por \$1,488.00 correspondientes a la fuente de financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos ; saldos que se originaron en el mes de mayo de 2025, no obstante, al cierre del ejercicio no se integró la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, siendo el siguiente: <table><tr><th colspan="5">PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS (PIE)</th></tr><tr><th rowspan="2">Deudor</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado y/o reintegrado</th></tr><tr><td>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</td><td>PAGO ANTIC IMSS</td><td>\$1,488.00</td><td>-</td><td>\$1,488.00</td></tr></table>	PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS (PIE)					Deudor	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado y/o reintegrado	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PAGO ANTIC IMSS	\$1,488.00	-	\$1,488.00
		PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS (PIE)																							
	Deudor	Ficha por cobrar	Importe																						
Entregado			Amortizado	No comprobado y/o reintegrado																					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PAGO ANTIC IMSS	\$1,488.00	-	\$1,488.00																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.																									